



Resolución Jefatural No. 259-2004-AGN/J

Lima, 16 AGO. 2004

Visto el documento del Sr. Daniel Iván ZAMUDIO VASQUEZ, solicitando compromiso de trabajo por Estudios, e Informe N° 032-2004-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa, para continuar estudiando la Carrera Archivística en la Escuela Nacional de Archiveros.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional promover, apoyar la formación profesional y capacitación especializada en archivística a nivel nacional;

Que, el recurrente, personal de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, en la modalidad de Servicios no Personales, no cuenta con los medios económicos suficientes para continuar el III Ciclo de la Carrera Archivística del 2004, motivo por el cual solicita apoyo en los pagos de matrícula y pensiones y como compensación se compromete a cumplir trabajos adicionales de limpieza en la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 261-2003-AGN/J de fecha 23 de Set. 2003, se otorgó al Sr. Zamudio de manera excepcional la exoneración del 50% de los pagos por matrícula y pensiones en el Segundo Semestre Académico 2003;

Que, de acuerdo al Artículo Segundo, de la mencionada Resolución, el citado servidor ha obtenido notas aprobatorias según Boleta de Rendimiento Académico, Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, habiéndose analizado la situación económica del solicitante y evaluado su rendimiento laboral, se ve por conveniente acceder a su solicitud y otorgarle beneficios en el pago de matrícula y de pensiones correspondientes al Primer Semestre Académico 2004, de la Carrera Archivística a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 -Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de regularización de manera excepcional al Sr. Daniel Iván ZAMUDIO VASQUEZ, la exoneración del 100% del pago de matrícula; 50% de pago de pensiones y 50% de pago de pensiones como compensación por trabajos adicionales de limpieza, correspondientes al Primer Semestre Académico 2004, para que pueda continuar la Carrera Archivística en la Escuela Nacional de Archiveros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sr. Daniel Iván ZAMUDIO VASQUEZ, deberá cumplir trabajos adicionales de limpieza general en la Escuela Nacional de Archiveros, los días sábados en el horario de 1.30 p.m. a 5.30 p.m. durante el Primer Semestre Académico 2004, así como, continuar mostrando buen comportamiento e identificación institucional y cumplimiento del Reglamento Académico de la Escuela Nacional de Archiveros y obtener notas aprobatorias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación